



Envían a Senado modificaciones a leyes electorales

Busca CSP atajar obstáculo de Corte

Faculta propuesta a Cámara alta a suplir omisiones de la Judicatura

CLAUDIA GUERRERO
Y ROLANDO HERRERA

La Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo envió ayer al Senado un paquete de reformas legales para atajar, entre otras cosas, la posibilidad de que el Poder Judicial ponga freno a la elección de jueces, magistrados y ministros, el 1 de junio de 2025.

Entre las propuestas están modificar las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las que se faculta a los senadores a suplir algunas de las omisiones en las que pudiera incurrir el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

La semana pasada el Poder Judicial se negó a entregar al Senado la relación de vacantes de jueces y magistrados para la elección por voto popular, con el argumento de que hay suspensiones judiciales que imposibilitan el envío de información.

Ayer, Sheinbaum aseguró que eso no impedirá que avance el proceso y que la ley establecerá el camino a seguir ante las negativas del

POR LOS PUESTOS

Proceso de selección de aspirantes a cargos en el Poder Judicial Federal, de acuerdo con la iniciativa de reforma a la Lgipe:



ENVÍA LEYES
SECUNDARIAS



Especial

La Presidenta Claudia Sheinbaum y Ernestina Godoy, Consejera Jurídica, presentaron el paquete de reformas.

- Cada Poder instalará un Comité de Evaluación para emitir sus reglas.
- Estarán conformados por cinco personas de prestigio.
- Los Comités entrevistarán a los aspirantes que consideren más idóneos.
- No se podrán postular quienes hayan tenido cargos de dirección partidista en los tres años anteriores.
- Los Comités seleccionarán los perfiles mejor evaluados.
- 10 por cada cargo a ministro, magistrado electoral y magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial.
- 6 por cada cargo magistrados colegiados de circuito, jueces de distrito.
- Cuando los Poderes den su conformidad a los listados, los devolverán a los comités.
- Mediante la insaculación, saldrán los finalistas.
- 3 por cada cargo a ministro, magistrado electoral y del Tribunal de Disciplina.
- 2 por cargo a magistrados colegiados de circuito y jueces de distrito.



Poder Judicial.

“Si por alguna razón la Corte no envía las vacantes que son necesarias para la convocatoria, el Senado utilizará la información disponible públicamente para poder realizarla. (La) Judicatura tiene que enviar al Senado el número de vacantes para que sean tomados en cuenta. Hasta ahora no lo han enviado. Si no lo envían, lo que dice esta ley es que el Senado buscará la manera de conocer cuáles son las vacantes,

que hay formas públicas de conocerlo, y con ello emitirá la convocatoria”, dijo.

“El Senado lanzará una convocatoria y, a partir de ahí el Ejecutivo –la Presidenta y su equipo–, vamos a lanzar una convocatoria para todas y todos los que cumplan los requisitos para inscribirse; lo mismo hace el Congreso y lo mismo hace la Corte. Pero esta ley, también toma las medidas por si la Suprema Corte no emite su convocatoria”.

Ernestina Godoy, Consejera Jurídica del Ejecutivo, dijo que las reformas buscan garantizar la legalidad y certeza de la elección judicial.

Las modificaciones, propuestas a 21 días de que entró en vigor la reforma constitucional, incluyen un libro único en el que se establecen las etapas del proceso: preparación de la elección, convocatoria y postulación de candidaturas, jornada electoral, cómputos y sumatoria, asig-

nación de cargos, calificación y la declaración de validez.

La reforma confirma a detalle los procesos para le emisión de la convocatoria, filtros y selección de candidatos, pero también las facultades del Instituto Nacional Electoral (INE), como organizador de la contienda.

Godoy señaló que el INE aprobará el modelo de la boleta, la documentación y materiales electorales. También deberá administrar y distribuir el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, así como emitir reglas y pautas.

Tras recordar que la elección judicial se realizará en dos etapas, en 2025 y 2027, Sheinbaum confirmó que los estados podrán dividir el proceso de renovación o realizarlo todo, a más tardar, en la elección federal intermedia.